

## - ANEXO 2-

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**Artículo 20, fracción II, incisos a), b) y c) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro para el ejercicio fiscal 2020.**

De acuerdo con el artículo 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en correlación con los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con el Consejo Nacional de Armonización Contable en el que se informó la aprobación los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se expide el presente documento, bajo los términos y condiciones que a continuación se indican:

**“...Artículo 18.- ...**

*Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:*

**I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.**

*Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;*

...

**III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y**

**IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.”**

Con base a lo expuesto, se presentan:

**I. PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS**

<b>MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto (b)</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>1,270,011,838.00</b>	<b>1,300,234,241.60</b>	<b>1,366,426,249.30</b>	<b>1,433,110,265.04</b>
A. Servicios Personales	529,989,975.24	546,675,599.50	563,075,867.48	579,968,143.51
B. Materiales y Suministros	120,761,034.20	117,897,315.11	127,671,318.92	137,445,322.73
C. Servicios Generales	348,547,780.86	355,295,879.70	378,407,453.16	401,519,026.62
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,710,415.83	119,696,280.53	125,505,843.94	131,315,407.35
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,656,134.66	41,224,307.77	43,300,050.67	45,375,793.58
F. Inversión Pública	115,346,497.21	119,444,858.99	128,465,715.12	137,486,571.26
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-

<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>140,318,372.00</b>	<b>140,757,578.44</b>	<b>153,457,179.60</b>	<b>166,156,780.76</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-
C. Servicios Generales	71,962,502.74	58,154,784.72	64,847,820.44	71,540,856.16
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,526,803.62	2,839,076.91	3,209,391.29	3,579,705.67
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	48,829,065.64	62,763,716.81	67,399,967.87	72,036,218.93
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	16,000,000.00	17,000,000.00	18,000,000.00	19,000,000.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados</b>	<b>1,410,330,210.00</b>	<b>1,440,991,820.05</b>	<b>1,519,883,428.90</b>	<b>1,599,267,045.80</b>

Factores de Incremento tomados de la proyección realizada por ISSAN Consultores

## II. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

<b>MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>	<b>841,289,687.16</b>	<b>1,123,576,657.19</b>	<b>1,214,901,465.66</b>	<b>1,005,257,681.18</b>
A. Servicios Personales	299,379,749.47	372,113,917.09	412,124,163.79	332,691,949.03
B. Materiales y Suministros	35,937,128.86	61,401,945.32	73,629,811.68	71,994,762.82
C. Servicios Generales	244,032,317.51	325,503,433.84	396,343,319.36	324,887,599.72
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	67,754,377.45	74,385,282.55	89,116,348.22	85,955,982.40
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,445,014.69	123,350,960.77	67,292,612.35	28,184,758.80
F. Inversión Pública	147,892,705.31	133,966,243.75	158,766,708.70	130,391,152.14
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	18,634,013.47	6,471,605.80	-
H. Participaciones y Aportaciones	5,915,744.66	250,000.00	-	-
I. Deuda Pública	14,932,649.21	13,970,860.40	11,156,895.76	31,151,476.27
<b>2. Gasto Etiquetado</b>	<b>182,370,224.91</b>	<b>421,589,420.23</b>	<b>256,108,229.18</b>	<b>99,712,759.48</b>
A. Servicios Personales	41,657,182.48	15,751,678.88	20,048,221.56	2,211,245.12
B. Materiales y Suministros	10,575,158.07	7,215,300.95	6,347,809.76	15,587,821.85
C. Servicios Generales	35,099,574.87	17,301,663.54	23,765,466.47	16,579,220.10
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,437,664.00	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	677,840.43	6,406,500.32	-	9,670,054.24
F. Inversión Pública	92,922,805.06	355,533,379.64	187,725,279.30	44,738,762.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	19,380,896.90	18,221,452.09	10,925,655.52
<b>3. Total del Resultado de Egresos</b>	<b>1,023,659,912.07</b>	<b>1,545,166,077.42</b>	<b>1,471,009,694.84</b>	<b>1,104,970,440.66</b>

Resultados obtenidos conforme al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el consejo de Armonización contable, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20/12/2016.

Datos del ejercicio 2019 al cierre de noviembre.